

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memoriales allegados por las entidades bancarias y la Policía Nacional, en los cuales informaron lo relacionado con las medidas cautelares decretadas.

Sírvase a proveer.

Manizales, 17 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 332

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: GUSTAVO ADOLFO PATIÑO RAMÍREZ

Demandados: YULI PAULIN GARCÍA RUÍZ

Radicado: 170014003005-2022-00416-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al expediente para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de las entidades bancarias y de la Policía Nacional, en los cuales de informaron la inscripción de la medida, sin embargo, el pagador indicó que la misma queda en lista de espera en razón a embargos previos.

Por otro lado, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación persona conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 050 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria